



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000896-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. David Jurado Pajares y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un programa específico dirigido a los menores con discapacidad para garantizar los derechos establecidos en la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000896, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. David Jurado Pajares y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un programa específico dirigido a los menores con discapacidad para garantizar los derechos establecidos en la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, David Jurado Pajares y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en su artículo 6: "Garantía de los derechos de las personas con discapacidad", establece que los poderes públicos garantizarán el pleno ejercicio en igualdad de condiciones de todos los



derechos y libertades de las personas con discapacidad, y concreta el "Derecho a acceder a los equipamientos, asistencia y servicios de soporte necesarios, basados en la promoción y desarrollo de capacidades", así como el "Derecho de acceso a la educación, salud, empleo, servicios sociales, vivienda y alojamiento en condiciones apropiadas".

Cuando una familia tiene un menor con discapacidad se originan una serie de necesidades que requieren medidas específicas dirigidas a la atención del menor, originándose una situación familiar que incluso supone que uno de sus progenitores tiene que dejar de trabajar para prestar toda la atención que requiere el menor.

Cuando la familia del menor con discapacidad vive en el medio rural la situación se agrava porque tienen grandes dificultades para el acceso tanto a los colegios, donde puedan recibir una educación adecuada a sus características, como para asistir a la atención sanitaria o a recibir tratamientos de rehabilitación. Esto está originando que su familia, si quiere que sus hijos o hijas reciban la educación y atención que necesitan, tenga que dejar de vivir en el medio rural y cambiar su residencia a las capitales de provincia, o ingresar a sus hijos e hijas en centros residenciales, con lo que esto supone de alejamiento del entorno familiar.

Partiendo de los recursos que se disponen en Castilla y León es necesario que se articulen de forma que los menores se les garantice los derechos que les reconoce la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, incorporando aquellos otros recursos que se consideren necesarios.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un programa específico dirigido a los menores con discapacidad, cuyo objetivo sea que se les garantice los derechos establecidos en la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, en lo relativo al acceso a la educación, la atención sanitaria y el resto de prestaciones que les permita lograr el máximo desarrollo de sus capacidades físicas, intelectuales y sensoriales. Dicho programa se elaborará en el plazo de 6 meses, con posterioridad se integrará en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades previsto en la citada ley.

Valladolid, 16 de julio de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
David Jurado Pajares y
Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda